



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

Al ciudadano DAVID ARMANDO AGUILAR VALDEZ, con domicilio ignorado.

Mediante auto dictado en fecha 15 -quince de Agosto del año 2017-dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 832/2017, relativo al PROCEDIMIENTO ORAL DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de DAVID ARMANDO AGUILAR VALDEZ promovido por GLADYS DE GUADALUPE GALLEGOS REYES, dentro del cual se ordenó notificar al referido ciudadano de DAVID ARMANDO AGUILAR VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento y, en su caso, se presente en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado actualmente en el tercer piso del edificio Villarreal, ubicado en: Escobedo número 508, Sur, entre Juan I. Ramón y 15 de Mayo, Centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64,000, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de la Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, en relación con los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy Fe.-

LICENCIADA LUISA FERNANDA MEDINA GONZÁLEZ.
CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

JOMA